

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 221

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA CREAR LA CLASE Y UN PUESTO DE DIRECTOR(A) DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS EN EL SERVICIO DE CONFIANZA; ESTABLECER LA NATURALEZA DE TRABAJO, FUNCIONES, ESCALA RETRIBUTIVA; ASIGNAR PARTIDA PARA EL PAGO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Como parte de la reorganización que está llevando a cabo el Municipio de Guaynabo, se hace necesario crear la clase y un puesto de Director(a) de Relaciones Públicas en el servicio de confianza.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE FEBRERO DEL 2001.

Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, la clase y un puesto de Director(a) de Relaciones Públicas, adscrito a la Oficina del Alcalde.

Sección 2da. : El puesto tendrá las siguientes funciones:

Dirigir, planificar y coordinar las actividades a realizarse por el Municipio de Guaynabo.

Coordinar actos públicos, fomentar relaciones públicas entre las agencias estatales, municipales y privadas.

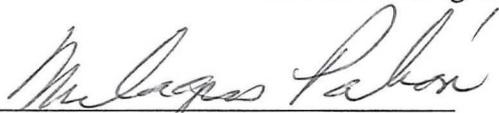
Organizar los programas musicales, coordinar actividades con las agencias de publicidad y productores independientes.

Estará a cargo de la supervisión de la imprenta en cuanto a los servicios de reproducción, impresión y encuadernación de los documentos que soliciten los diferentes Departamentos y Oficinas Municipales.

Coordinar todas las actividades de índole social, cultural y educativas llevadas a cabo por la Oficina del Alcalde.

Sección 3ra. : La clase de Director(a) de Relaciones Públicas estará adscrita al servicio de confianza, asignada a la escala (8) \$2,250.00-\$3,775.00.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias concernidas para los fines de rigor.

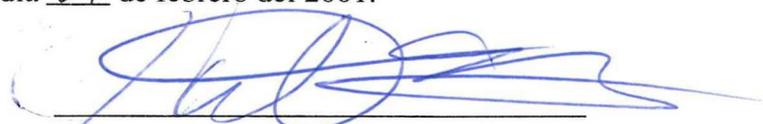


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día 21 de febrero del 2001.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.221, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 2001.

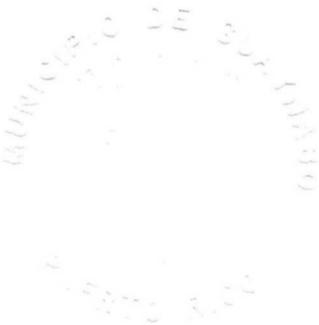
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

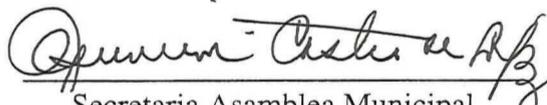
Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Rivera Negrón
Carmelo J. Ríos Santiago
Aida Márquez Ibáñez
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de febrero de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 21 días del mes de febrero del año 2001.




Secretaria Asamblea Municipal